



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 23 de octubre de 2013	No. 4
--------	--	-------

INDICE

Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2013
Presidencia: Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

- Lista de Asistencia..... 1
- Apertura de la Sesión..... 1
- Lectura del Orden del Día..... 1
- Aprobación del acta anterior..... 1
- Correspondencia 2
- Iniciativas 5
- Dictámenes 26
- Asuntos Generales 26
- Clausura de la Sesión 34

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Alfonso de León Perales
Dip. Jorge Osvaldo Valdéz Vargas
Dip. Arcenio Ortega Lozano

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Griselda Dávila Beaz
Dip. Aida Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Dip. Eduardo Hernández Chavarria
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Juan Martín Reyna García
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Rogelio Ortíz Mar
Dip. Irma Leticia Torres Silva

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge Osvaldo Valdéz Vargas

Movimiento Ciudadano

Dip. Alfonso De León Perales

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

C. Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ**

SECRETARIOS: DIPUTADOS PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ Y DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.

Presidenta: Muy buenos días, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del Sistema Electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Si algún compañero falta de tomar registro de asistencia, favor de hacerlo, con base en el registro que muestra el sistema electrónico hay una asistencia de **36** Diputados y Diputadas.

Por lo tanto, existe quórum Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **veintiséis** minutos, del día **23** de **octubre** del año 2013.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito

hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 3**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del año 2013. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** *Iniciativas. 1. Minuta proyecto de decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2. De Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 4, y se adicionan la fracción VII al artículo 2 y la fracción XX al artículo 4 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. 3. De Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado. 4. De Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos. Séptimo,* Dictámenes, **Octavo,** Asuntos Generales; y, **Noveno,** Clausura de la Sesión. Atentamente la Presidenta de la Mesa Directiva su servidora Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del año en curso**, implícitos en el **Acta número 3**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, a petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 3**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **16 de octubre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se ha cerrado el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número 127/2013, fechado el 12 octubre del año actual, el cual comunica la toma de protesta y

declaratoria oficial de dicha entidad, que preside el Ingeniero Armando López Flores.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 202/2013, fechado el 30 de septiembre del presente año, remitiendo el estado de deuda pública, correspondiente al mes de agosto de 2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Matamoros, Oficio número 205/2013, fechado el 30 septiembre del año en curso, mediante el cual se remite el estado de deuda pública, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Baja California, Oficio número 3170, fechado el 1 octubre del año actual, mediante el cual comunica la clausura de la XX Legislatura de dicha entidad, así como la instalación de Mesa Directiva que funge del 1 de octubre de 2013 al 31 de enero de 2014, correspondiente al primer período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio legal,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

quedando como Presidente el Diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guerrero, Oficio número LX/2DO/OM/DPL/001/2013 fechado el 23 de octubre del presente año, el cual comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, así como la elección de Mesa Directiva que funge del 13 de septiembre de 2013 al 12 de septiembre de 2014, siendo electa como Presidenta la Diputada María Verónica Muñoz Parra.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, Circular número HCE/OM/0170/2013, fechado el 17 de septiembre del año en curso, la cual comunica la apertura del segundo período ordinario de sesiones dentro del primer año de ejercicio legal, fungiendo del 15 de septiembre al 15 de diciembre del mismo año.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de San Luís Potosí, Oficio fechado el 15 de septiembre del año actual, comunicando la apertura del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, siendo instalada la Mesa Directiva del primer y segundo períodos ordinarios, comprendido del 14 de septiembre al 15 de diciembre del mismo año, quedando como Presidente el Diputado Fernando Pérez Espinosa.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 935/2013,-P.E., fechado el 8 de septiembre del presente año, el cual comunica la elección de Mesa Directiva para fungir durante la Sesión Extraordinaria Solemne, en la que se recepcionará el Segundo Informe de Gobierno de dicha entidad, siendo electo como Presidente el Diputado Manuel Jesús Aguilar Ortega.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 935/2013,-P.E., fechado el 8 de septiembre del presente año, el cual comunica la elección de Mesa Directiva para fungir durante la Sesión Extraordinaria Solemne, en la que se recepcionó el Segundo Informe de Gobierno de dicha entidad, siendo electo como Presidente el Diputado Manuel Jesús Aguilar Ortega.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 1/2013, fechado el 17 de septiembre del año actual, el cual comunica la integración para el período constitucional 2013-2016, siendo electa la Mesa Directiva que presidirá el primer mes dentro del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal, quedando como Presidente el Diputado José Luis Toledo Medina.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio número 2/2013-P.O., fechado el 17 de septiembre del presente año, comunicando la

integración de las Comisiones Ordinarias así como de la Gran Comisión, siendo electo como Presidente el Diputado José Luis Toledo Medina.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, Circular número 1, fechada el 5 de septiembre del año en curso, comunicando la instalación de la Sexagésima Segunda Legislatura de dicha entidad y elección de la Mesa Directiva que fungió durante el pasado mes de septiembre; así como la elección del Presidente de la Junta de Gobierno, siendo electo para presidir dichos trabajos legislativos el Diputado José Ernesto Gil Elorduy.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Colima, Oficio número 1385/2013, fechado el 8 de octubre del año actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual proponen al Honorable Congreso de la Unión, realizar diversas modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Abasolo, Oficio fechado el 15 de octubre del presente año, comunicando que se ha encomendado al órgano de control municipal llevar a cabo un inventario de los recursos conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Entrega Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y hacer constar el estado que guarda la administración municipal, mismo que en su oportunidad lo hará llegar a este Poder Legislativo.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado Secretario, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Mainero, Oficio fechado el 9 de octubre del actual, haciendo del conocimiento de este Congreso diversas observaciones con relación a la Entrega-Recepción final del citado Municipio.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado Secretario, se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Subsecretaría General de Gobierno, Oficio número SGG/SG/000132/2013, fechado el 11 de octubre del presente año, remitiendo acta de Entrega-Recepción final de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Municipio de Llera, Tamaulipas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, se acusa recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez, Presidente de la Diputación Permanente que fungió durante el último receso de ley de la Sexagésima Primera Legislatura, Oficio fechado el 30 de septiembre del año en curso, remitiendo los asuntos que han quedado pendientes de resolver por esa Legislatura.

Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Con relación al oficio signado por el Presidente de la Diputación Permanente que fungió durante el último receso de Ley de la Legislatura pasada, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 22 párrafo 1, incisos f) y o) y 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina que los asuntos que han quedado pendientes de resolver por la Sexagésima Primera Legislatura, se turnan a comisiones, para los efectos legislativos correspondientes, de la siguiente forma: Iniciativa De Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas. Se turna a la comisión de Trabajo y Seguridad Social y de Estudios Legislativos. De Decreto mediante la cual se abroga el Decreto LX-1489, de fecha 24 de noviembre del 2010, que reforma el Decreto LX-36 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas a Estudios Legislativos. De Decreto mediante la cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 34, un párrafo segundo al artículo 83, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 286, un Capítulo IV "Del Registro de Deudores Alimentarios Morosos" al Título Cuarto con los artículos 298 Quáter y 298 Quintus del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y, se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo quinto al artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas se remita a Justicia y de Estudios Legislativos. De Decreto que reforma el capítulo II el artículo 8, agregando la fracción XXV y adicionando el capítulo XII y los artículos 114, 115 fracciones I y II, a la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas se remita a Educación. De Decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación de Matamoros a la Comisión Asuntos Municipales. De Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas a la Comisión de Desarrollo Urbano, de Estudios Legislativos y de la Comisión Especial de la Vivienda. De Decreto que crea la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Tamaulipas a Salud y de Estudios

Legislativos. De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Cámaras del Congreso de la Unión a rechazar cualquier incremento a la tasa del impuesto al valor agregado en la región fronteriza del país; con solicitud al Presidente de la República para que retire su propuesta de homologación de dicha tasa se turna a Gobernación y de Estudios Legislativos. De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que se considere a los Estados que se encuentran en la franja fronteriza y deje sin efecto la homologación al 16% en el impuesto al valor agregado (IVA), como se propone en la reforma hacendaria presentada en el paquete fiscal para 2014 a Gobernación y de Estudios Legislativos. Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prestación del Servicio de Guardería para el Estado de Tamaulipas se turna a Estudios Legislativos. Decreto que adiciona el Capítulo III del artículo 65 las fracciones VIII, IX, X y párrafo primero de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y adiciona la fracción XXV en el artículo 8 del Capítulo II de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas se turne a Educación.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente.

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, dar a conocer **la Minuta promovida por la Cámara de Diputados**.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretario: Se recibió de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión **Minuta proyecto de decreto que reforma el inciso e) y se adiciona un inciso o) de la fracción IV del artículo 116; y se reforma el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f)**

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Puntos Constitucionales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Erika Crespo Castillo**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 4, y se adicionan la fracción VII al artículo 2 y la fracción XX al artículo 4 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Erika Crespo Castillo. Gracias, con el permiso de quien preside la Mesa Directiva. En la actualidad las mujeres somos pilares indispensables no solo al interior del núcleo familiar, sino también el largo camino que implica el desarrollo social. En Nueva desde nuestra concepción como instituto político nos hemos dado a la tarea de impulsar el pleno reconocimiento de los derechos fundamentales y la equidad entre los miembros de nuestra sociedad. Se ha luchado por reconocer que tanto las mujeres como los hombres tengamos los mismos derechos y vamos avanzando a pasos firmes, para alcanzar una situación de paridad. Así en el artículo 4º en su párrafo primero de nuestra Carta Magna, se establece la igualdad de todos ante la ley. De igual forma en la Constitución Política local en su artículo 16, párrafo segundo y sexto, así como en el artículo 17 fracción III, el estado reconoce la igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. Tamaulipas se consolida como un estado igualitario, abriéndose las puertas para tener las mismas oportunidades tanto hombres y mujeres a partir de la publicación de la Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas en 2005. No obstante los significativos avances de la participación de la

mujer en los distintos ámbitos de la vida pública en nuestro estado, aún no se cumple con el acceso pleno a oportunidades de desarrollo, tal es el caso que hoy nos ocupa. El ámbito de la ciencia, la tecnología de la innovación, ha sido un terreno históricamente limitado a las mujeres, cuyos criterios científicos han venido marcados por una inclinación predominante masculina. Compañeras y compañeros, los datos son contundentes, de acuerdo con información aportada por el foro consultivo, científico y tecnológico en su estudio de 2012, nos indica que en 2002 existían 8 mujeres participando en actividades de esta materia de un total de 47 investigadores. Y para 2011 se registraron 40 investigadoras de un total de 165 investigadores en el estado. Representando con ello, una participación del 24% por parte de la mujer frente a un 76% del hombre aún y cuando nosotras representamos con un 50.6% la mayoría de la población tamaulipeca. Para el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, es muy importante ampliar los espacios de desarrollo de las mujeres con mecanismos adecuados que reafirmen la dirección hacia la paridad. Desde esta visión, presento ante esta Honorable Asamblea el proyecto de decreto que reforma, al artículo 4º en su fracción V; y se adicionan al artículo 2 a la fracción VII y al artículo 4º la fracción XX de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Tamaulipas. Dichas reformas están destinadas a incluir la perspectiva de género con una visión transversal que impulsa la participación equitativa de las mujeres y los hombres sin discriminación en la política de la administración pública estatal en lo que respecta, a la investigación científica, tecnológica e innovación. Y además establece la obligación de promover acciones para elevar la participación de la mujer en dicho ámbito, con esta propuesta pretendemos establecer los lineamientos jurídicos que doten de mayores oportunidades a las mujeres para desarrollarse en un ámbito que presenta relevancia no solo en la vida económica de nuestro Estado, sino que además, es un instrumento que permite comprender y atender los grandes problemas de Tamaulipas. De igual manera, con esta medida buscamos contribuir una construcción de una cultura científica y tecnológica

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con mayor participación y aportación de la mujer tamaulipeca. Para Nueva Alianza, el compromiso con el reconocimiento de los derechos de las mujeres es permanente en específico con la igualdad de acceso de oportunidades como lo hacemos evidente en la integración de nuestro Grupo Parlamentario ante esta soberanía, al integrarlo con la paridad de género, y siendo la única bancada cuya coordinadora es una mujer. Estamos consientes, que este no es el fin único, sino un paso más en la construcción de la equidad de género real y este es un compromiso que debemos asumir todos como legisladoras y legisladores, porque el tema de la equidad de género no es exclusivo de las mujeres porque ni solo los hombres, y solo las mujeres vamos a resolver los grandes problemas de Tamaulipas. En el marco de la vigésima edición nacional de Ciencia y Tecnología, y con base a lo ya expuesto, considerando que esta propuesta fortalece las bases para la construcción de una sociedad tamaulipeca más igualitaria y democrática le solicito respetuosamente su apoyo favorable para esta iniciativa. Diputada Presidenta le hago entrega del documento que incluye la iniciativa para lo conducente, solicitándole respetuosamente que se integre de manera completa a la Acta de la Sesión, Diputadas y Diputados, muchas gracias por su amable atención. **Se inserta íntegramente la iniciativa de referencia.** *“Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V del artículo 4, y se adicionan la fracción VII al artículo 2 y la fracción XX al artículo 4 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Como Legisladores del Grupo Parlamentario de*

Nueva Alianza, nos preocupamos por tener un Tamaulipas donde el varón y la mujer tengan los mismos derechos y oportunidades de desarrollo en el tema de la materia que nos preocupa, por ello hoy hemos de contribuir a obtener mayor equidad en la entidad, eliminando obstáculos que limiten la igualdad de género y proponiendo incentivar una participación más equilibrada de la mujer tamaulipeca en el desarrollo científico y tecnológico. Para ello, a partir de nuestro quehacer cotidiano como legisladores de Nueva Alianza comprometidos con la ciudadanía, especialmente en el sector femenino, formulamos las presentes adecuaciones a la ley de la materia aludida con el fin de superar las costumbres que hemos tenido a lo largo de la historia en cuestión de investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Cabe señalar que la igualdad ante la ley es el principio que reconoce la capacidad a todas las personas para gozar y ejercer los mismos derechos. Esto se encuentra fundamentado en nuestra Constitución local, en el artículo 16 párrafo segundo y sexto así como en el artículo 17, fracción III. Con base a ello el varón y la mujer que pertenezcan en su calidad de habitantes al territorio tamaulipeco, tienen los mismos derechos y contraen las mismas obligaciones, es decir, son tratados de la misma manera. El 15 de febrero de 2005, se elabora la “Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas”, promovida por el Ejecutivo del Estado, la cual fue presentada a la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso de Tamaulipas, el 16 de febrero del mismo año, conforme a lo establecido por el artículo 58 fracción I de la Constitución local y el artículo 119 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, expidiéndose por Decreto número LIX-7 el 23 de febrero del 2005. Con ello se abren las puertas de igualdad del hombre y la mujer en la entidad, favoreciendo a que ambos sexos tengan los mismos derechos y oportunidades de desarrollo sin limitación alguna, superando así cualquier estereotipo social existente, garantizando a las mujeres tamaulipecas el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Sin embargo, para que sea posible, deben armonizarse las leyes expedidas con anterioridad para que la perspectiva

de género conste en las mismas. Tal es el caso de la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Tamaulipas, publicada en el año 2004, ya que hoy en día sigue existiendo una presencia desigual de hombres y mujeres en ciertos ámbitos de la humanidad y ello es notorio en el área de la investigación científica en nuestra entidad. En esta esfera de ciencia, tecnología e investigación, existe actualmente un rol muy importante dentro de la sociedad para el mejoramiento del capital humano que lamentablemente ha sido un territorio históricamente cerrado a la mujer desde la ciencia antigua, la cual fue la observación, en la ciencia moderna que era enfocada al descubrimiento y la ciencia actual que su ideal se basa en la investigación. Es importante señalar que Tamaulipas ocupa actualmente el tercer lugar en cuanto al número de población con un total de 3 268 554 (tres millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro) habitantes, siendo su mayoría mujeres 1 652 353 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres) lo que representa un 50.6% de la población Tamaulipeca. Dentro del foro consultivo científico y tecnológico (FCCYT 2012), se presenta una estadística que nos indica que de 2002 a 2011 ha habido un incremento en el número de investigadores en el Estado, siendo éstos de 47 a 165, lo cual representa a lo largo de esos 9 años un aumento del 28.48%, ampliándose la investigación para los hombres de 39 a 125 equivalente y únicamente 8 mujeres en 2002, extendiéndose a 40 en 2011, representando una participación de apenas el 24% de la mujer en este tipo de actividades frente a un 76% del hombre. De ahí la necesidad de esta reforma, contribuyendo con esto a la construcción de una sociedad equitativa donde la mujer mantenga una participación activa en todas las esferas de la vida de nuestro Estado y se garanticen los derechos fundamentales de las mujeres en las mismas condiciones que los hombres. Con base a lo propuesto pedimos el apoyo para garantizar mayor acceso a la mujer en la cultura científica, tecnológica y de innovación a partir de las siguientes adiciones y/o modificaciones a la Ley de Fomento a la Investigación Científica y

Tecnológica de Tamaulipas. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 4, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 2 Y LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO:** se reforma la fracción V del artículo 4, y se adicionan la fracción VII al artículo 2 y la fracción XX al artículo 4 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 2.** Para... a la **VI. ... VII.** Promover la inclusión de la perspectiva de género con una visión transversal en la ciencia y la tecnología e innovación, así como una participación equitativa de las mujeres y hombres en todos los ámbitos de la investigación en que estos de desarrollen, estimulados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal. **Artículo 4.** Los principios... a la **IV. ... V.** Las políticas, Instrumentos y criterios con los que el Gobierno del Estado fomente y apoye la investigación científica y tecnológica deberán buscar el mayor efecto benéfico de estas actividades en la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología, así como en la calidad de la educación, particularmente de la educación superior, incentivando la participación equilibrada y sin discriminación del hombre y la mujer y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores; **VI. a la XIX. ... XX.** Promover reuniones, talleres y, en general, acciones tendientes a elevar la participación de la mujer en el ámbito científico y tecnológico. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil trece.”

Presidente: Gracias Diputada Erika Crespo Castillo, con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado.***

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta.

Secretario: Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracción LX y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 párrafo 1, 3 párrafo 1, 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta Honorable Representación Popular, la siguiente **Propuesta con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores responsables de la prestación de los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua en los municipios del Estado**, con base en las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** Que dentro de las funciones no legislativas que corresponden al Congreso por disposición del orden jurídico, se encuentra la relativa a asignar representantes ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, que en términos del artículo 115 Constitucional prestan el

servicio público de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en cada municipalidad. **SEGUNDA.** Que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, expedida mediante el Decreto número LIX-522 de fecha 3 de febrero de 2006, publicado en el Periódico Oficial del Estado, dispone en sus artículos 28 y 29 la forma de integración de los Consejos de Administración de referencia, contemplando en cada caso a un Diputado, designado por el Pleno Legislativo. **TERCERA.** Que es importante poner de relieve que los preceptos legales antes citados, establecen que el Diputado designado por el Congreso del Estado para formar parte de la integración del Consejo de Administración de cada organismo operador municipal, deberá contar con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, por lo que las designaciones que al efecto se proponen fueron acordadas por la Junta de Coordinación Política en atención a esta premisa legal. **CUARTA.** Que la oportuna integración de los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, permite el buen desarrollo y cumplimiento de las funciones a su cargo, a la vez que propicia la articulación de este órgano de gobierno, la regularidad, continuidad, uniformidad y eficiencia en la prestación del prioritario servicio público a cargo de los municipios. **QUINTA.** Que las administraciones municipales iniciaron su período el 1º octubre del presente año, a la par de esta Legislatura, lo que justifica la designación de representantes de este Poder Legislativo. **SEXTA.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultado para promover los acuerdos inherentes al desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, en relación con el asunto de referencia, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación aludida. En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establecido en la fracción IV del párrafo 1 del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se somete a la consideración del Pleno Legislativo esta propuesta, para que se resuelva por mayoría simple de los Diputados presentes, el

siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. ARTÍCULO ÚNICO.**

Se designan representantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado ante los Consejos de Administración de los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado, conforme al siguiente orden: Diputados propuestos para ser representantes del Congreso del Estado ante los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado ORGANISMO Valle Hermoso Propietario: Diputada Adela Manrique Balderas. Suplente: Diputada Griselda Dávila Beaz. Matamoros Propietario: Diputada Adela Manrique Balderas. Suplente: Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán. Propietario: Diputada Aida Zulema Flores Peña. Suplente: Diputada Laura Felicitas García Dávila. Tampico Propietario: Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Suplente: Diputada Ana María Herrera Guevara. Güémez, Hidalgo, Padilla. Propietario: Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Suplente: Diputado Juan Baez Rodríguez. Aldama, González Propietario: Diputado Carlos Javier González Toral. Suplente: Diputado Homero Reséndiz Ramos. Reynosa Propietario: Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán. Suplente: Diputado Rogelio Ortiz Mar. Abasolo, Burgos, Cruillas, Jiménez, Mainero, Méndez, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Villagrán. Propietario: Diputada Griselda Dávila Beaz. Suplente: Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Antigua Morelos, Mante, Nuevo Morelos. Propietario: Diputado Homero Reséndiz Ramos. Suplente: Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Altamira Propietario: Diputada Irma Leticia Torres Silva. Suplente: Diputado Carlos Javier González Toral. Victoria Propietario: Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Suplente: Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Bustamante, Casas, Gómez Farías,

Jaumave, Llera, Miquihuana, Ocampo, Palmillas, Tula, Xicoténcatl. Propietario: Diputado Juan Baez Rodríguez. Suplente: Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Río Bravo Propietario: Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa. Suplente: Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Nuevo Laredo Propietario: Diputado Ramiro Ramos Salinas. Suplente: Diputado José Salvador Rosas Quintanilla. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios del Estado que correspondan. Dado en la Sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del año 2013. La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Compañeros Legisladores, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿En contra o a favor compañero?, a favor. ¿Alguien más?; ¿a favor o en contra Diputada?; ¿alguien más?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar.

Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Ciudadano Secretario Diputado Patricio Edgar King López, Ciudadano Secretario Diputado Salvador Rosas Quintanilla, amigos de los medios de comunicación, ciudadanos. Compañeros Diputados, los integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional desde la pasada Sesión Ordinaria del 9 de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

octubre, ante el pleno fuimos claros en nuestro posicionamiento y hasta el momento hemos sido congruentes en nuestras acciones pero sobre todo solidarios con el pueblo tamaulipeco. Pusimos sobre la mesa que seríamos una oposición digna, abierta al diálogo con visión clara y con el firme compromiso de velar por el presente y el futuro de Tamaulipas. Los Diputados del PAN, tenemos la obligación y la voluntad de generar condiciones necesarias, para legislar y lograr acuerdos que redunden en beneficio de los tamaulipecos a la luz de un absoluto respeto a todas y cada una de las fuerzas políticas representadas en esta legislatura. Una oposición dispuesta al debate, a la libre expresión de las ideas que a la postre, enriquecen los acuerdos y afinan los criterios con una meta clara el bienestar ciudadano. En la vida parlamentaria de cualquier Congreso, su esencia es el debate, la confrontación de ideas y la exposición de diferentes puntos de vista en torno a una problemática, siempre ante poniendo el bien común. Pero bajo ningún motivo se malinterprete, que respeto significa doblegarse aceptar negociaciones a oscuras o bajo la mesa; o que debamos decir sí, a todo aquello que haga daño a los intereses del pueblo. Por ello, desde la máxima tribuna del pueblo tamaulipeco, los Diputados de Acción Nacional, no manifestamos en contra de la pretensión del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Diputado Ramiro Ramos Salinas de instalarse como propietario, en la representación que el Congreso tiene en la COMAPA de Nuevo Laredo. De igual modo rechazamos la misma asignación para la junta de aguas de Matamoros con la Diputada Adela Manríque Balderas, en la integración de los consejos de administración los organismos operadores, del servicio de agua potable y alcantarillado de los municipios del Estado, el Congreso tiene un espacio para que un legislador forme parte de este colegiado, y sirva de contrapeso en toda gestión, los legisladores de Acción Nacional reclamamos estos espacios como propietarios, en los casos específicos de Nuevo Laredo y de Matamoros, en donde el pueblo llevo al poder a sus representantes y gobernantes; ambos organismos requieren de fiscalización. Y

comprometida con la sociedad y por lo tanto de un representante del Congreso con voz imparcial en donde el interés mayor sea el pueblo. Tenemos la percepción, que el Diputado Ramiro Ramos Salinas, busca todos los espacios de poder y toma de decisiones para así mismo y pretende dejar a los legisladores del PAN, como suplentes. Señores rechazamos esta pretensión, que nos parece ofensiva para el pueblo, que por su voluntad nos trajo hasta aquí. Decimos no, al autoritarismo vertical y en un solo sentido, decimos no, ha ocupar un espacio como suplentes ante dichos organismos operadores del servicio de agua potable y alcantarillado en los municipios de Estado, como lo he dicho en Nuevo Laredo y Matamoros. Ante esta situación me permito dirigirme al Diputado Salvador Rosas Quintanilla, donde previamente se le dio una instrucción de no aceptar migajas de no doblegarse ante un sistema imperial y de rechazar cualquier oportunidad de recibir una suplencia espero que se manifieste públicamente Señor Diputado y no traicione a los nuevolarenses. Los ciudadanos de Nuevo Laredo y Matamoros, nos trajeron hasta aquí, porque esperan que las cosas realmente cambien en su entorno no para recibir más de lo mismo. El día de hoy, compañeros Diputados estamos ante una imposición autoritaria, en donde parece que solo existe una única forma de decidir y representar a los tamaulipecos, por eso nuestra postura como grupo parlamentario es clara y es categórica los invito a todos a considerar nuestra postura y votar con valor, pero ante todo hacer congruentes con el reclamo de nuestro pueblo. Al momento de votar Diputados los invito hacerlo con apego, a una vida democrática que merece Tamaulipas, con el corazón fincado en el buen hacer, con la conciencia basada en la lógica y el bien común, con el verdadero compromiso de servirle a los tamaulipecos, siempre desde esta tribuna cada uno de los miembros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene la obligación de pensar primero en el ciudadano que confía en su representante, pues sabe que con nosotros siempre tendrán una patria ordenada y generosa. ¡Viva la democracia!, ¡Viva la libertad!, ¡Viva México!. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Zulema Flores Peña.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Con su permiso ciudadana Presidenta, Honorable Asamblea Legislativa, de la LXII del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Reza una máxima jurídica que quien puede lo más puede lo menos, en esa tesitura me permito dar lectura a lo establecido a diversos preceptos jurídicos que señala la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas en vigor, artículo 1 esta Ley es de observancia general en el Estado de Tamaulipas y sus disposiciones son de orden público e interés social. Artículo número 27, la administración de los organismos operativos estará a cargo de, inciso a). El Consejo de Administración; inciso b). La gerencia general. Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. Artículo número 28. El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: 1. El Presidente Municipal quien fungirá como Presidente. 2. Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán preferentemente los responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente. 3. Tres representantes del Ejecutivo del Estado de entre los cuales uno será servidor público de la comisión y otro de la Secretaría de Salud. 4. Un Diputado al Congreso del Estado, con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operados de quien se trate, quien será propuesto por la Junta de Coordinación Política al Pleno del Poder Legislativo, para que éste resuelva por mayoría simple de los Diputados presente y; 4. Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del municipio, de entre quienes se nombrará el secretario. La designación de los titulares representantes del municipio y de los sectores social y privado, quedará establecida en el decreto de creación del organismo operador. Número 3. Los integrantes del consejo tendrán voz y voto y el presidente tendrá voto de calidad. Los

cargos serán honoríficos y podrán ser relevados libremente por los órganos y sectores que representen. Por cada integrante propietario del consejo, se designará un suplente. El consejo de administración, sesionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En esa tesitura y atendiendo a las reglas de la hermenéutica jurídica así como a las consideraciones que el proyecto de punto de acuerdo se acaba de dar lectura. Se considera y resulta procedente: Primero. Someter a esta Honorable Pleno Legislativo el proyecto de punto de acuerdo y Segundo. Dar por válido lo preceptuado en dicho contenido. Es cuanto ciudadana Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera Diputada Aída. Tiene el uso de la palabra la Diputada Belén Rosales Puente.

Diputada Belén Rosales Puente. Buenas tardes Compañeras y compañeros Diputados, seré breve y suscribo lo que mi coordinador y Diputado Enrique Rivas Cuellar expuso. El pasado 7 de julio del presente año en las urnas de los municipios de Matamoros y Nuevo Laredo, quedo demostrado que las y los ciudadanos eligieron una opción diferente, y dijeron no, no a más de lo mismo, es por ello, que hoy ante esta tribuna, quiero expresar no solo por mí, sino por los más de 84 mil electores que Nuevo Laredo y por los 85 mil electores en Matamoros que eligieron una opción diferente, distinta estamos en desacuerdo que se imponga en los consejos de la COMAPA de Nuevo Laredo y en la junta de aguas de Matamoros a personas que no tienen, ni el reconocimiento, ni la legitimidad ciudadana ya que si los consejeros de dichos institutos fueran elegidos democráticamente quedaría demostrado, que la ciudadanía no estaría de acuerdo y como lo dije la prueba está en las pasadas elecciones del 7 de julio. Por ello, y ante tales hechos hago un llamado para que hagan un acto de conciencia y optemos por la razón y no por la imposición o por los intereses de grupos ajenos incluso a las ciudades que representamos. Es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias Diputada Belén. Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por 27 votos en pro, 8 votos en contra.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos.***

Secretario: Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Irma Leticia Torres Silva, Patricio Edgar King López, Alfonso de León Perales, Jorge Osvaldo Valdez Vargas y Arcenio Ortega Lozano**, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 58 fracción LIX, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 32 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien presentar ante esta

Honorable Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan representantes del Congreso del Estado ante diversos entes públicos**, con base en los siguientes: **CONSIDERANDOS. PRIMERO.** Que dentro de las actividades legislativas que corresponden por disposición del orden jurídico, está la de asignar representantes ante diversos entes públicos, como son el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noreste de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa, del Consejo para la Prevención, Tratamiento y Erradicación de la Violencia Escolar en el Entorno del Estado de Tamaulipas, del Consejo para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, del Consejo de Consulta y Participación de la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **SEGUNDO.** Que cada Legislatura, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, debe acordar la designación de representantes ante los diversos entes públicos referidos en el considerando que antecede, en cumplimiento a las atribuciones de la legislación vigente que así lo prevén. **TERCERO.** Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de esta Legislatura facultada para promover los acuerdos pertinentes para el desarrollo de la función parlamentaria, por lo que, se acordó promover ante el Pleno Legislativo la propuesta de designación aludida, en términos de la presente. En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto de urgente resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se somete a la consideración del Pleno Legislativo, con dispensa de turno a Comisiones, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE DIVERSOS ENTES PÚBLICOS.** Junta de Gobierno del Instituto de la Mujer Tamaulipeca Propietario: Diputada Ana María Herrera Guevara. Suplente: Diputada Olga Patricia

Sosa Ruíz. Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN). Propietario: Diputado Eduardo Hernández Chavarria. Suplente: Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz. Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noreste de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Propietario: Diputado Patricio Edgar King López. Suplente: Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa. Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa. Propietario: Diputada Irma Leticia Torres Silva. Suplente: Diputada Ana María Herrera Guevara. Consejo para la Prevención, Tratamiento y Erradicación de la Violencia Escolar en el Entorno del Estado de Tamaulipas. Propietario: Diputada Erika Crespo Castillo. Suplente: Diputado Rogelio Ortíz Mar. Consejo para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, tres representantes del Poder Legislativo del Estado. Diputada Erika Crespo Castillo. Diputada Aida Zulema Flores Peña. Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Consejo de Desarrollo Rural Sustentable, Diputado integrante de la Comisión de Desarrollo Sustentable. Propietario: Diputado Homero Reséndiz Ramos. Suplente: Diputada Griselda Dávila Beaz. Consejo Estatal de Vivienda, el Presidente de la Comisión del Congreso del Estado encargada de los asuntos de Vivienda. Propietario: Marco Antonio Silva Hermosillo. Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y del Libro. Presidente de la Comisión de Educación: Diputado Rogelio Ortíz Mar. Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología: Diputada Erika Crespo Castillo. Consejo de Consulta y Participación de la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Propietario: Diputada Aida Zulema Flores Peña. Suplente: Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Comisión para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas. Propietario: Diputado Ramiro Ramos Salinas. Propietario: Diputada Aida Zulema Flores Peña. Propietario: Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Suplente: Diputado Rogelio Ortíz Mar. Suplente: Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Suplente: Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. **TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese a los órganos de dirección del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, del Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN), del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Noreste de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Instituto Tamaulipeco de la Infraestructura Física Educativa, del Consejo para la Prevención, Tratamiento y Erradicación de la Violencia Escolar en el Entorno del Estado de Tamaulipas, del Consejo para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad del Estado de Tamaulipas, del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, del Consejo de Consulta y Participación de la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil trece. La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Tamaulipas. Es todo señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido)

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno a comisiones ha sido **aprobada** por **27 votos en pro** y **8 votos en contra**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del punto de Acuerdo número LXII-1, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **27 votos en pro** y **8 votos en contra**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Presente.

El suscrito, Alfonso de León Perales, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la presente. **Iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforma el Capítulo VI relativo a las Sanciones en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El pasado mes de agosto, vimos con agrado la creación de la nueva Ley del Expediente clínico electrónico, el cual es una herramienta crucial en la construcción de un sistema de gestión hospitalaria más eficiente y confiable, con la labor de los médicos, quien a diario se entregan a su profesión en la atención a sus pacientes, tratando de encontrar las mejores opciones a seguir para prevenir, atender y mejorar el estado de salud. Son hombres y mujeres, que tras largas horas de estudio lograron tener su cédula de médicos, en sus distintas especialidades, a los cuales conocemos en nuestra vida cotidiana como "Médicos o Doctores y Doctoras". En la actualidad la tecnología es fundamental en el área de la medicina, con el uso de aparatos que colaboran a que los médicos puedan hacer mejor su diagnóstico y tratamiento, pero nunca reemplazando la opinión de quienes dedicados a tan loable labor son pieza importante para incrementar la esperanza de vida. Es de reconocer que tenemos muchas razones para sentirnos orgullosos de nuestros médicos, doctores que han gozado de gran prestigio nacional e internacional y que son también líderes sociales, educadores y científicos de gran renombre, agradecemos también su vocación, su responsabilidad social, su disposición y su capacidad para salvar y mantener la vida. Sin embargo al entrar al estudio de la ley del expediente clínico

electrónico y viendo en el capítulo VI relativo de las sanciones establecidas en los artículos 49, 50, 51 y 52, que a la letra dicen: **“Artículo 49.- A quien adapte o remplace de manera dolosa datos del Expediente Clínico Electrónico se le impondrá una multa de 100 a 1,000 días de salario mínimo vigente en el Estado. Artículo 50.- Al personal médico que teniendo acceso haga lucro indebido, trate datos personales mediante el engaño o acose al titular, se le removerá su cédula profesional y el acceso al sistema del Expediente Clínico Electrónico y además se le sancionará con cinco a diez años de Prisión. Artículo 51.- En caso de que se compruebe el otorgamiento de información falsa por parte del paciente, que cause mala práctica médica por parte de los profesionales de la salud, se le impondrá una multa de 50 a 100 días de salario mínimo vigente en el Estado. Artículo 52.- A la persona que ingrese al Expediente Clínico Electrónico de manera ilegal para alterar, interferir o copiar la información contenida en el mismo, se le sancionará con prisión de 1 año a 5 años de prisión.”** En Movimiento Ciudadano consideramos que las penalidades establecidas y las formas determinadas para su aplicación por parte del juzgador plasmadas en los anteriores artículos, dejan en estado de indefensión a los médicos, ya que pudiese ser que la queja presentada estuviere incompleta o fuere imprecisa o ambigua; como impreciso es el precepto legal sancionador, ya que no son clasificadas de acuerdo a su gravedad las faltas cometidas, ni relacionándolas con posibles sanciones categorizadas de acuerdo a la intensidad del supuesto agravio; sino que de una forma radical deja sin beneficios al profesional de la salud, como son la libertad bajo caución o el beneficio de la condena condicional y es claro que al ser excesivas dichas sanciones, dejan sin la oportunidad de llevar un proceso judicial sin necesidad de estar privado de la libertad y obtener con ello una defensa digna, que estamos seguros merecen este tipo de profesionistas y que además les asiste el derecho. Lo que es peor hay delitos

que por su naturaleza causan más impacto y aun así reciben menor sanción y de igual manera prevalecen los beneficios antes mencionados, como lo sería el delito de portación ilegal de una arma de fuego u otros delitos cometidos en forma dolosa y demás agravantes que ya se encuentran tipificados en la ley. Atendiendo a las sanciones que establece esta Ley en lo referente al personal médico, estas se encuentran previstas en una forma generalizada, es decir, la aplicación en forma literal se contempla de igual manera para aquel que lucra, engaña o acosa, como quien pudiera ser señalado con una simple imputación, lo cual va en deterioro del espíritu de legalidad, vulnerando a nuestra consideración, las garantías individuales de todo ciudadano. Además no se clasifica el efecto que tuvo la presunta falta, en el titular del expediente electrónico; toda vez que no califica la intencionalidad de la misma, no clasifica el perjuicio en el individuo, la afectación moral o física; ni atiende y si se contrapone a lo legislado para el manejo del supuesto delito. De igual manera el artículo 51 de la misma Ley del Expediente Clínico Electrónico pretende sancionar al paciente cuando responde con falsedad al interrogatorio médico; cuando muchas de las veces suele ser producto de la misma enfermedad y no existe dolo en la falta de veracidad de las respuestas o información aportada por él y mucho menos tiene la intención de causarse un daño a si mismo, al provocar con esta información una mala práctica del profesional de la salud. Toda vez que los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley invocada no atienden a la normatividad de la prestación de un servicio de salud, entre quien lo presta y quien lo recibe; además de siendo estas sanciones inequitativas que no atienden la naturaleza de la presunta falta en cuanto hace a la gravedad de la misma; no existiendo tampoco el principio de progresividad en la clasificación de las sanciones, al igual que no se guarda equilibrio ni congruencia entre los artículos referidos y por último y lo más delicado es que pudiera darse el caso de que por una falta de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mediana relevancia se suspenda al médico del ejercicio de su profesión y más grave aún se le prive de su libertad sin beneficio legal alguno dentro de un proceso judicial. Es por ello que se pretende a través de la presente acción legislativa reformar la ley del Expediente Clínico Electrónico del Estado y para ello se somete a la alta consideración de este H. Congreso del Estado el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 49, 50, 51 Y 52 DEL CAPÍTULO VI RELATIVO DE LAS SANCIONES DE LA LEY DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN TAMAULIPAS:**

Para que quede de la manera siguiente:

Artículo 49.- Cuando el contenido del expediente clínico electrónico corresponda a la posible comisión de uno o varios delitos; la autoridad de salud, dará vista al Ministerio Público Investigador sin perjuicio de la aplicación de la posible sanción administrativa que en su caso proceda. **Artículo 50.-** A quien remplace de manera dolosa, dañe o adapte la información del expediente clínico electrónico se le sancionará con multa equivalente de 500 a 1000 días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente al Estado. **Artículo 51.-** A quien venda de cualquier forma o distribuya sus datos de ingreso al sistema del expediente clínico electrónico, se le sancionará con multa equivalente de 1000 a 5000 días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente al Estado e inhabilitación de 2 a 5 años en el desempeño del empleo, profesión o cargo público que ejerza. **Artículo 51.-** A quien adultere, falsifique o distribuya de manera ilegal la información contenida en el expediente clínico electrónico se le aplicará de 1 a 5 años de prisión y multa equivalente de 100 a 500 días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente al Estado. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto de reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente. Diputado Alfonso de León Perales. Dado en el Honorable Congreso del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de octubre de 2013. Es cuanto Diputada Presidenta.

Artículo 49.- Cuando el contenido del expediente clínico electrónico corresponda a la posible comisión de uno o varios delitos; la autoridad de salud, dará vista al Ministerio Público Investigador sin perjuicio de la aplicación de la posible sanción administrativa que en su caso proceda. **Artículo 50.-** A quien remplace de manera dolosa, dañe o adapte la información del expediente clínico electrónico se le sancionará con multa equivalente de 500 a 1000 días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente al Estado. **Artículo 51.-** A quien venda de cualquier forma o distribuya sus datos de ingreso al sistema del expediente clínico electrónico, se le sancionará con multa equivalente de 1000 a 5000 días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente al Estado e inhabilitación de 2 a 5 años en el desempeño del empleo, profesión o cargo público que ejerza. **Artículo 51.-** A quien adultere, falsifique o distribuya de manera ilegal la información contenida en el expediente clínico electrónico se le aplicará de 1 a 5 años de prisión y multa equivalente de 100 a 500 días de salario mínimo vigente en la zona económica correspondiente al Estado. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto de reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Atentamente. Diputado Alfonso de León Perales. Dado en el Honorable Congreso del Estado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 23 de octubre de 2013. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Alfonso de León Perales. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Compañeras y compañeros legisladores. **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, Diputado del Partido del Trabajo en esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que a mi representación confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presento a esta honorable Asamblea, **Iniciativa** con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a fin de modificar la integración del ITAIT. Fundo esta acción legislativa en los siguientes **CONSIDERANDOS:** **1º.** El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. **2º.-** El Estado debe garantizar tal derecho a través de mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos, los cuales se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión. **3º.-** Sin embargo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no establece un diseño normativo que prevea una integración imparcial y autónoma del ITAIT, carencia que debemos

subsanan, modificando adecuadamente el marco regulador del órgano garante del derecho a la información. **4º.**- Como se advierte de lo establecido en el artículo 63 de la Ley de la materia, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas se integra por un órgano colegiado de tres comisionados, que son nombrados por el Gobernador, con la ratificación de este Congreso por mayoría simple de los diputados presentes en la sesión respectiva. **5º.**- En ese contexto, la facultad conferida al Ejecutivo en la designación de los comisionados, aunado al papel secundario de este Congreso en su ratificación, limita el efecto útil de normas internacionales que amparan a las personas en el ejercicio de la libertad de información y en la oportunidad de acceso a los cargos públicos, como son los artículos 13 y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con los preceptos 6 y 35 fracción VI de la Constitución Mexicana. **6º.**- En efecto, si el mismo poder público -típicamente obligado a cumplir la ley- queda facultado para nombrar -y reelegir- a cada uno de los comisionados que vigilan su cumplimiento, es lógico entender que, de hecho, el ejercicio de las atribuciones de los integrantes del Instituto pierde eficacia frente al poder que los designa y reelige. **7º.**- Además, el diseño normativo de la Ley de Transparencia vulnera la autonomía del órgano garante de la información y omite dar eficacia al principio de imparcialidad, por insuficiencia de los requisitos establecidos para ser comisionado del Instituto. **8º.**- Así, de una simple lectura al artículo 67, se constata que la ley no dispone que los funcionarios del ITAIT sean apartidistas pues, eventualmente, podrían haber sido dirigentes de partido o candidatos a cargos de elección popular, en cualquier tiempo; tampoco prohíbe que hayan sido servidores públicos de los sujetos obligados por el artículo 5, ni impide que los comisionados hayan sido contratistas o proveedores de las administraciones públicas, partidos o candidatos. **9º.**- Por lo antes expuesto, el Partido del Trabajo considera necesario garantizar la autonomía del Instituto y la

imparcialidad de los comisionados que lo integran. Al efecto, propongo modificar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para: Reformar sus artículos 63 y 64, ampliando la integración del ITAIT como órgano colegiado, que estaría compuesto por cinco comisionados en lugar de los tres que hoy lo integran. En tal supuesto, el quórum para sesionar aumentaría a cuatro comisionados. Esto es razonable, ante la necesidad de reforzar el funcionamiento del órgano garante, potenciando el desarrollo del derecho humano a la información; a. Modificar el artículo 63, a fin de garantizar la autonomía del Instituto y la imparcialidad de los comisionados a través de una nueva forma de elección escalonada, que combine la experiencia con juventud y renovación periódica; pero, ante todo, para que el nombramiento de los comisionados sea hecho por el voto de al menos dos tercios de los diputados presentes en la sesión respectiva, (o bien por sorteo entre los aspirantes más aptos), previa convocatoria pública que emita el Congreso a fin de que los ciudadanos elegibles participen y accedan a esos cargos públicos en igualdad de oportunidades, en respeto a los derechos humanos reconocidos en los artículos 35 fracción VI de la Constitución mexicana, y 23 párrafo 1 incisos a) y c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La idea es ciudadanizar la integración del Instituto, ya sin intervención del Ejecutivo; y eliminar la posibilidad de reelección de los comisionados, de manera que esto posibilite dar efecto útil a la renovación escalonada de los comisionados del ITAIT; b. Reformar el artículo 66, para que el Secretario Ejecutivo del Instituto sea designado por el órgano colegiado del ITAIT, previa convocatoria pública para que toda persona elegible pueda participar y acceder al cargo en igualdad; dadas las importantes funciones que realiza; c. Adicionar al artículo 67, con requisitos de carácter negativo inherentes al perfil de imparcialidad e independencia, estableciendo ciertas incompatibilidades o impedimentos, a todo aspirante al cargo de comisionado, y d. Reformar el artículo 62, a efecto de incluir

dentro de los principios de actuación del Instituto, el de pleno respeto a los derechos humanos, siendo este un deber sustentado en el tercer párrafo del artículo 1º constitucional; los de transparencia e imparcialidad, aplicables tanto a la designación como al desempeño de los comisionados, en términos del artículo 6º, Apartado A, fracciones I y IV, de la Ley fundamental; el de celeridad que es sinónimo de justicia pronta y expedita que deriva del segundo párrafo del artículo 17 de la constitución federal, y los de certeza y objetividad, constitucionalizados en los artículos 6 y 14. f. Por último, en los artículos transitorios de este proyecto, se prevén normas: para la entrada en vigor, así como, para el procedimiento de renovación escalonada, presupuestales, y derogatoria de las disposiciones que se opongan a su contenido. **10º.-** Ahora bien, considero de especial relevancia, reforzar la fundamentación y motivación de esta propuesta, transcribiendo en el punto siguiente, parte de las consideraciones de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aducidas en el dictamen con proyecto de decreto que reformó el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en la gaceta parlamentaria, el 01 de marzo de 2007. **11º.** Las comisiones referidas, en el dictamen que sustenta la reforma constitucional mencionada, expusieron que: “...*ante la eventual negativa de acceso o la entrega de información incompleta, por ejemplo, las leyes deberán desarrollar un mecanismo de revisión, también expedito, ante un órgano u organismo especializado y con ciertas características que se detallan... Los órganos garantes. La fracción IV dispone también el establecimiento de procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales que gocen de autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.... Estos órganos u organismos deben de reunir ciertas características... no menos importante, es la imparcialidad, que busca asegurar que tanto en*

la integración como en la operación, los órganos u organismos no responderán a consignas directas o indirectas de los órganos de autoridad y que actuarán de manera profesional y objetiva. Para lograrlo, la reforma establece que los órganos gozarán de tres autonomías, orientadas a garantizar estas cualidades: operativa que consiste en la administración responsable con criterios propios; de gestión presupuestaria que se refiere a la aprobación de sus proyectos de presupuesto, ejercer su presupuesto con base en los principios de eficacia, eficiencia y transparencia sujetándose a la normatividad, la evaluación y el control de los órganos correspondientes, autorizar adecuaciones y determinar los ajustes que correspondan en su presupuesto, en caso de disminución de ingresos, atendiendo a sus competencia conforme a la Ley, y finalmente la de decisión, que supone una actuación basada en la ley y en la capacidad de un juicio independiente debidamente fundado y motivado, al margen de las autoridades en turno. 12º.- En ese aspecto, la interpretación auténtica del artículo 6º constitucional nos muestra que, para lograr la imparcialidad de los comisionados del ITAIT, tanto en su integración como en su operación, la Ley debe garantizar las tres autonomías constitucionales del órgano garante del derecho a la información. Motivo por el cual, reitero mi propuesta esencial de que el derecho ciudadano de acceso a esos cargos públicos se efectúe mediante consulta a la comunidad y se garantice la imparcialidad de los comisionados del órgano colegiado así como la autonomía del Instituto. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente PROYECTO de DECRETO: “**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,**

TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

Decreto N°: LXII-_____ **ÚNICO.- Se reforman** los artículos 62 párrafo 4; 63 párrafos 2, 3, 4, 5 y 7; 64 párrafo 2, y 66 párrafo 1; y **se adicionan** los incisos g), h) e i) al primer párrafo y un segundo párrafo al artículo 67; todos **de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue:
ARTÍCULO 62. 1.-... 2.-... 3.-... 4. El Instituto se regirá en todos sus actos por los principios de **transparencia, publicidad, certeza, objetividad, legalidad, independencia, imparcialidad, celeridad y pleno respeto a los derechos humanos.** **ARTÍCULO 63.** 1.... 2. El órgano colegiado se conformará por **cinco** comisionados, quienes serán nombrados **escalonadamente** por el **voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en sesión del Congreso del Estado, previa convocatoria pública y evaluación objetiva, a fin de que los ciudadanos que reúnan los requisitos puedan participar y acceder a esos cargos públicos en condiciones de igualdad. De no alcanzarse esa votación en la primera oportunidad, la designación será por sorteo en ternas entre los aspirantes más aptos, sin que un ciudadano pueda ser incluido en más de una terna.** 3. Cuando existan vacantes en la integración del órgano colegiado a que se refiere el párrafo anterior, y **al menos 60 días antes de que uno o más comisionados concluyan su período,** el Congreso **expedirá la convocatoria respectiva y actuará en términos de este precepto, atendiendo, además, a lo previsto en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.** 4. Los comisionados durarán en su encargo seis años y durante su encargo no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión de la Federación, de los Estados, del Distrito Federal o de los Municipios, ni desempeñar otra actividad remunerada en los sectores social o privado que implique subordinación, excepto las actividades de docencia, científicas, literarias o de beneficencia. 5. El Presidente del Instituto será

designado mediante votación secreta, en reunión plenaria que **los comisionados** realicen al efecto, y durará en el encargo tres años, sin poder ser reelecto para el periodo inmediato. 6.... 7. Los **cinco** comisionados integrarán el Pleno del Instituto, el cual sesionará cuando así lo prevenga esta ley y sea convocado por su Presidente. 8.... **ARTÍCULO 64.** 1.... 2. Las sesiones del órgano colegiado serán válidas con la asistencia de **cuatro** de sus integrantes; entre ellos deberá estar el Presidente del Instituto o, en caso de ausencia justificada de éste, de quien lo sustituya para efecto de presidir las sesiones del Pleno. 3.... 4.... **ARTÍCULO 66.** 1. El Instituto contará con un Secretario Ejecutivo, quien será designado por el Pleno, **previa convocatoria pública, para que los ciudadanos que reúnan los requisitos puedan participar y acceder a ese cargo público en igualdad de oportunidades.** 2... 3.... **ARTÍCULO 67.** Para ser comisionado del Instituto se deberán reunir los siguientes requisitos: a)... b)... c)... d)... e)... f)... g) No ser, ni haber sido en el último año, servidor público de la federación, del estado o de municipio alguno del Estado, o de sus organismos descentralizados. h) No ser, ni haber sido en el último año, dirigente de partido político o candidato a cargo de elección popular, e i) No ser, ni haber sido en el último año, contratista o proveedor de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 5 de esta Ley, ni de candidatos o partidos políticos. Durante el año siguiente a la fecha de conclusión de su encargo, quien haya sido comisionado del Instituto no podrá ocupar un cargo ni realizar alguna de las actividades enunciadas en los incisos g), h) e i) del párrafo que antecede.
ARTÍCULOS TRANSITORIOS: PRIMERO.- El presente Decreto inicia su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. **SEGUNDO.-** Para efectos de la renovación escalonada a que se refiere el artículo 63 de la Ley que por el presente Decreto se reforma, los cinco comisionados del Instituto serán designados a más tardar en el mes de enero de 2014, iniciando su

desempeño, previa toma de protesta, el 1 de febrero siguiente; de los cuales, tres comisionados concluirán sus funciones constitucionales el 31 de enero de 2017, y los otros dos el 31 de enero de 2020. El Congreso del Estado establecerá previsiones en los presupuestos anuales de egresos a efecto de garantizar la autonomía y operatividad del Instituto. **TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Unidad Nacional, ¡Todo el Poder al Pueblo!. Arcenio Ortega Lozano. Diputado del Partido del Trabajo. **Diputada Presidenta.-** Ruego a usted dar el debido trámite a mi iniciativa, y que el contenido de este documento **se inserte textualmente** en el Acta que con motivo de la presente sesión se levante, además he de solicitar que el mismo sea publicado a través de la página web del Congreso del Estado, con la finalidad de asegurar su más amplia difusión. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Arcenio Ortega Lozano. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Arcenio Ortega Lozano, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Martín Reyna García.

Diputado Juan Martín Reyna García. Compañeros, buenas tardes; Diputada Presidente; Diputadas y Diputados. Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en la LXII Legislatura en el Congreso del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, artículo 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; sometemos a la consideración de esta asamblea **Iniciativa con propuesta de**

Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social en Tamaulipas a solicitar por su conducto a la Delegación Federal de la misma secretaría, un informe sobre el estado que guarda el desarrollo del programa 65 y más, implementado por dicha secretaría a nivel federal en el ejercicio 2013. Fundamos nuestra propuesta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.-** El día martes 26 de febrero de 2013 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores para el ejercicio fiscal 2013 la cual en su considerando señala entre otros puntos: Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 020 Desarrollo Social, entre ellos el Programa de Pensión para Adultos Mayores, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables; Que en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el oficio de autorización presupuestaria número 312.A.- 002304 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de julio de 2013, mediante el cual se autorizan las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Pensión para Adultos Mayores para el ejercicio fiscal 2013, y Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, mediante oficio COFEME/13/2234 de fecha 24 de julio de 2013, ha emitido el dictamen regulatorio

correspondiente. (...) **2.-** En el inciso numero 2.1 correspondiente al Objetivo General de dichas Reglas de Operación que a la letra dice: Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población Adulta Mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social. **3.-** Que en el inciso 3.1 correspondiente a las instancias ejecutoras del programa se señala que podrán ser las autoridades estatales o municipales así como las Organizaciones de la Sociedad Civil que cuenten con el Registro de la Clave Única de Inscripción (CLUNI), de conformidad con lo establecido en el citado numeral: Numeral modificado, DOF, 12/08/2013. **4.-** En nuestra entidad más de la mitad de la población habita en la región fronteriza y por ende una gran cantidad de adultos mayores de 65 años, y siendo una región que representa este servidor de ustedes, resalta el interés social de conocer la cobertura y el cumplimiento de este importante programa. **5.-** Que en recientes fechas han asistido a las diversas representaciones políticas de nuestro estado numerosos adultos mayores de 65 años a expresar su descontento por la falta del pago puntual que señalan las propias Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013. Por las consideraciones anteriores sometemos a la consideración esta honorable representación popular a efecto de que se apruebe, en su caso, la siguiente propuesta: **ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado libre y soberano de Tamaulipas exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas a solicitar a la Delegación Federal de dicha Secretaría un informe sobre el estado que guarda el desarrollo y la cobertura de pagos del Programa de Pensión para Adultos Mayores para el ejercicio fiscal 2013. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su expedición y se comunicara a las partes señaladas para los efectos conducentes. Diputada Presidente,

ruego a usted le dé el trámite que legalmente corresponda a mi propuesta de punto de acuerdo. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado Juan Martín Reyna. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Martín Reyna García, se turna a las Comisiones de **Gobernación y Desarrollo Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar: Muy buenas tardes compañeros Diputados, buenas tardes medios de información, público en general. Buenas tardes.

Presidenta: Muy buenas tardes.

Diputado Francisco Elizondo Salazar: Diputada, los suscritos, **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCIA, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA y, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR,** Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Nuestro país cuenta con una larga historia dentro del sector maquilador, que comenzó de manera específica

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con el programa de industrialización fronteriza en la década de los años sesentas. Desde entonces la industria maquiladora ha impactado de manera positiva en el desarrollo de este sector, en los empleos, divisas, exportaciones, e inversión extranjera directa, solo por mencionar algunos aspectos. El 81% de las maquiladoras de México se encuentran localizadas en parques industriales en la zona de frontera con Estados Unidos. El sector maquilador emplea en promedio a 2 millones, 39 mil, 976 personas, de las cuales los estados fronterizos presentan el siguiente comportamiento: 240 mil 860 personas se emplean en Baja California; 107 mil 101 se emplean en Sonora; 287 mil 515 personas se emplean en Chihuahua; 202 mil 117 personas se emplean en Coahuila; 232 mil 843 personas empleadas en Nuevo León; 177 mil 414 personas ocupadas en Tamaulipas. Esta cantidad de empleo representa el 30% de la Población Económicamente Activa y el 54% del total de los empleos registrados en el IMSS. Sin embargo, el paquete económico 2014 presentado por el ejecutivo federal pretende una serie de reformas que impactan de manera significativa y negativa a este sector. Como justificación al esquema que se propone se señala que durante 2013 se dejaron de recaudar 3,460 millones de pesos por el tratamiento preferencial del Impuesto Sobre la Renta a las maquiladoras, y que de mantenerse el régimen fiscal en 2014, esta cifra ascendería a 3,600 millones de pesos. Bajo esta visión recaudatoria, la propuesta fiscal que remitió el Titular del Poder Ejecutivo Federal, propone modificar el régimen fiscal de las IMMEX, entre otros, con los siguientes cambios: Por lo menos el 90% de los ingresos de las maquiladoras deberán proceder de la exportación, esto conllevará a un incremento en el Impuesto sobre la renta. Gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) las importaciones temporales de bienes que se introduzcan al país por las IMMEX, mismo que les será devuelto cuando el producto final sea exportado, sin que quede claro cuánto tiempo tardará la autoridad fiscal en hacer dicha devolución a partir de ser exportada. Incrementar de forma considerable la base gravable del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como la tasa para su cálculo mismo que pasa de un 17.5% promedio en 2013 a

un 30%, más lo correspondiente a los dividendos distribuidos, con lo que se alcanzaría una tasa global de 37% promedio. Con las anteriores propuestas la maquila tendrá que gastar millones de dólares por el costo financiero que le generará el pago del impuesto del 16% a las exportaciones temporales. **El costo financiero será un golpe para las empresas que podría causar la fuga de plantas maquiladoras.** Al año la industria maquiladora importa en insumos 22 mil millones de dólares, que multiplicados por el 16% del IVA, da un total de 3 mil 520 millones de dólares, los cuales serían retenidos hasta que se compruebe la exportación. Adicionalmente hay que sumar el 30 % de Impuesto Sobre la Renta que tendrá que pagar al desaparecer el IETU, impuesto por el que hoy paga una tasa del 17.5%. Por lo anteriormente expuesto, Con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite a comisiones, por ser un asunto de obvia y urgente resolución, **Sometiendo a consideración de esta soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. Artículo Único:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a NO autorizar en sus términos las Minutas recibidas por la Cámara de Diputados con relación al cobro del IVA, aumento del ISR, Gravación de Dividendos de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (IMMEX). **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO;** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su expedición y se comunicara a las partes interesadas para los efectos conducentes. Atentamente por una Patria ordenada y generosa los Diputados Oscar Enrique Rivas Cuellar, Álvaro Humberto Barrientos, Francisco Javier Garza de Coss, Juan Patiño, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Belén Rosales Puente, Salvador Rosas Quintanilla, Juan Martín Reyna, Laura Teresa Zarate Quezada y servidor Francisco Elizondo, muchas gracias y tomen a consideración, con su permiso.

Presidenta: Gracias Diputado, Francisco Elizondo.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado los promoventes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Le pregunto al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, el sentido de su voto.

Presidenta: Se ha cerrado el registro de votación, compañeros Legisladores, ha sido desechada la dispensa de turno a comisiones por **12 votos a favor, 23 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, esta presidencia con fundamento en el artículo 22, f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina turnarla a la Comisión de Gobernación para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Muy buenas tardes, cada una de las personas que nos acompaña; con su permiso Diputada Presidente; Secretarios, compañero. Qué bonito se ve no el IVA y agradezco el apoyo a nuestros legisladores que se unen con nosotros el cual hago en agradecimiento a este grupo parlamentario a nuestro compañero Arcenio, a nuestro compañero Jorge y sé a nuestro amigo Alfonso de León que realmente están sensibles con esta cuestión del IVA. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

Presente. Los suscritos, **OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, BELÉN ROSALES PUENTE, JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, LAURA TERESA ZARATE QUEZADA** y, la voz **ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN**, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En el paquete económico que ha enviado el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión propone la homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del 11% que se aplica en la región fronteriza, al 16% que se aplica en el resto de país. La propuesta del Ejecutivo manifiesta que el beneficio de una tasa preferencial obedeció en su momento a la necesidad de mantener la competitividad de los residentes que viven en la región fronteriza, justificación que se basaba principalmente al aislamiento que existía en las ciudades fronterizas con relación al resto del país. Estos argumentos, de acuerdo al ejecutivo, carecen ahora de fundamento debido a que ahora se han estrechado los lazos de comunicación a través de la tecnología y de las vías carreteras. Asimismo menciona que la diferenciación de tasas no ha beneficiado a los consumidores, ya que los precios de electrodomésticos son mayores en un 4% en la frontera, los bienes de higiene y cuidado personal son mayores en un 2%, por lo cual afirma no es beneficioso mantener el IVA en el 11%. Sin embargo, la realidad que vivimos día a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

día los que habitamos las ciudades de la frontera, muestran lo contrario, ya que el verdadero sentido de equidad debe partir de reconocer las diferencias geográficas y corregir los desequilibrios entre territorios. No se toma en cuenta que en la frontera tamaulipeca vive más de la mitad de los habitantes del estado, en la frontera tamaulipeca se genera más del 66% del Producto Interno Bruto de Tamaulipas. Así, entonces debe reconocerse que, la región fronteriza norte de nuestro país que se integra por los estados de Nuevo León; Chihuahua; Baja California, Tamaulipas, Coahuila y Sonora, sin duda son de los más importantes a nivel nacional, basta mencionar que durante este año 2013, ha aportado el 23 % de la economía del país. Actualmente los estados fronterizos del norte participan de manera considerable en el Producto Interno Bruto Industrial Nacional, del cual Nuevo León aporta más del 9%, Coahuila con un 4.7%, Tamaulipas con 3.5%, Chihuahua con el 3.13, Baja California con el 3.1 y Sonora con el 2.6 por ciento. La eventual "homologación" del IVA en la frontera, afectaría a la actividad productiva y económica de la región, reduciría el PIB estatal y perjudicaría incluso la recaudación tributaria por la desaceleración comercial e industrial, al fomentar la fuga de consumidores a negocios instalados en las ciudades del sur de Estados Unidos. Asimismo, resulta imperante cuestionarnos que sucederá con las personas de más bajos recursos de esta región que dedican la mayor parte de su ingreso al consumo y en general no tienen una visa de no inmigrante que les permita comprar en territorio americano a una tasa que va 6.75 a un 8.25%. La respuesta es sencilla simplemente que todo lo que ganan y consumen pagará el IVA generalizado que será en nuestro país de un 16%. Lo anterior, es simple muestra de que las condiciones de disparidad subsisten, de que las condiciones geográficas no han cambiado, y que las personas y empresas mexicanas continúan haciendo esfuerzos por mantener una competitividad ante el consumo de bienes y servicios en los Estados Unidos de América. De aprobarse la propuesta de incrementar el IVA al

16%, representaría un incremento en la migración de los consumidores mexicanos a Estados Unidos, al encontrarse en el país vecino precios de bienes y servicios a menor costo que en nuestro territorio, impulsará a la población de la región fronteriza que vive a distancias relativamente cortas a trasladarse sin importar un poco más de tiempo hacia las ciudades americanas. La diferenciación actual existente no es una simple ocurrencia se basa en lograr una región competitiva y no en convertirla en una frontera con ciudades dormitorio como plantea la propuesta del ejecutivo. Finalmente, es de destacar que el Dictamen a la propuesta de modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, ya ha sido aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados por lo cual es urgente hacer llegar al Senado de la República nuestra solicitud para que se escuche nuestra postura en contra de este incremento al IVA y no sea aprobada la Minuta de la Ley de Impuesto al Valor Agregado en los términos en que fue recibida. Cabe mencionar que a pesar de que esta soberanía, ante la propuesta de Punto de Acuerdo presentada de fecha 09 de octubre en el año en curso, por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional mediante el cual se solicitaba exhorto a la Cámara de Diputados para que la eliminación del tratamiento preferencial de la tasa del 11% del IVA, en la zona fronteriza y literalmente decidió con su mayoría dar la espalda a los ciudadanos obstruyendo el quehacer legislativo e impedir que fuera debatida y votada en ese momento. Hoy nuevamente compañeros Diputados se somete a su consideración una propuesta respaldada por Organizaciones Civiles, por frentes ciudadanos, por lo que antes de emitir su voto deben sensibilizarse de la importancia de la presente acción legislativa. Recordemos que en su momento los Senadores de la República incluyendo a los emanados del Partido Revolucionario Institucional, de la región norte en la que se encuentra nuestro Estado promovieron exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que considerara dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018,

políticas de fomento al desarrollo y para competitividad económica para la región fronteriza, las franjas fronterizas norte y sur entre ellas que la continuidad del régimen arancelario para la región fronteriza. Es pues el momento de ser congruentes en nuestras posiciones Por lo anteriormente expuesto **Sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. Artículo Único:** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Senado de la República a NO aprobar en sus términos la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, así como cualquier otra relativa a mantener la eliminación del tratamiento preferencial de la tasa del 11% del IVA, aplicable en la región fronteriza, debido al impacto negativo que tendría en los ciudadanos de los estados que integran dicha región. **ARTÍCULO TRANSITORIO: ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición y se comunicara a las partes interesadas. Atentamente. “Por una patria ordenada y generosa”. Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar. Diputado Francisco Elizondo Salazar. Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Diputado Juan Patiño. Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Diputada Belén Rosales Puente. Diputado José Salvador Rosas Quintanillas. Diputado Juan Martín Reyna García. Diputada Laura Teresa Zárate Quezada y la voz Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón. Es cuanto Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias Diputado Álvaro Humberto Barrientos. Honorable Asamblea Legislativa. En virtud de haberlo solicitado el Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito someter a consideración de

este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Le pregunto al Diputado Heriberto Ruiz, cuál es el sentido de su voto. De la misma forma le pido al Diputado Juan Diego Guajardo, cual es el sentido de su voto.

Presidenta: Compañeros Legisladores ha sido desechada la dispensa de turno a comisiones por **12 votos a favor, 23 votos en contra.**

Presidenta: En tal virtud, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina turnarla a la Comisión de **Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Agotado el punto de iniciativas. Compañeros Diputados en virtud de no existir **dictámenes** elaborados para ser presentados en esta sesión, procederemos al desahogo del siguiente punto del orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna. ¿Alguien más?.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Compañeras y compañeros Diputados; Diputada Presidenta. El día de hoy 23 de octubre se celebra el **Día del Médico** en México, aunque es pertinente mencionar que a nivel internacional se festeja cada 3 de diciembre recordando con ello el natalicio del Dr. Juan Carlos Finlay, investigador de la fiebre amarilla en Cuba y éste fue establecido en 1933 en el Estado de Texas. La razón de que en México se conmemore en una fecha distinta al resto del mundo es que en ese día del año 1833 el Dr. Valentín Gómez Farías estableció la Escuela de Ciencias Médicas en la Ciudad de México. En la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República, realizada en Cuernavaca en 1937, se ratificó que el Día del Médico se conmemorara cada 23 de octubre en honor del mencionado Dr. Gómez Farías. Desde entonces, se pretende festejar a las **personas que prolongan ó salvan vidas** y ofrecen a todos una esperanza de seguir adelante. Hace 4 décadas había más de 34 mil médicos en el país, lo que resultaba en 1,400 habitantes por cada médico. Organismos internacionales estiman que en la actualidad en México hay un médico por cada 500 habitantes. Estudios de la Secretaría de Salud han mostrado que hay más de 200 mil médicos en todo el país, lo que coincide con esas apreciaciones internacionales. Del total de médicos, 70.2 por ciento se ubica en el sector público ya sea **IMSS, ISSSTE y Secretaría de Salud** principalmente y 29.8 por ciento en instituciones privadas. La Secretaría de Salud ha destacado que tan sólo en el Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Veracruz, se concentran cerca del 50 por ciento de los médicos de toda la República. Mientras que el número de médicos que hay en México arroja una tasa de 1.85 médicos por cada mil habitantes, es decir menos de 2 médicos por cada mil personas, los países de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** cuentan con 3 médicos por cada mil habitantes. Tenemos Estados como el Distrito Federal con 2.5 médicos por mil habitantes, pero otros como Chiapas y el Estado de México con menos de 1 médico por mil habitantes. Países latinoamericanos como Argentina y Uruguay tienen de 3 a 3.6 médicos por mil habitantes. El reporte

añade que México enfrenta dos problemas en torno de estos temas: la escasez de trabajadores de la salud bien preparados y una inadecuada distribución geográfica. El notable interés de las mujeres por la carrera médica se impulsó a fines del siglo XIX, en el marco de un proceso de democratización como la lucha por el derecho al sufragio femenino, la igualdad de condiciones laborales, el derecho a la educación, entre otras conquistas sociales. Dentro de los aportes realizados por las mujeres más notables relacionadas con la ciencia médica, se encuentran la implementación de laboratorios de destilación y sublimación de materias químicas inventado en la antigüedad por María la Judía en Alejandría al igual que Aspasia de Mileto, quien documentó (4 siglos antes de Cristo), grandes apuntes relacionados a la ginecoobstetricia como procedimientos diagnósticos sobre la posición fetal, la dismenorrea, uso de anticonceptivos y una variedad de procedimientos quirúrgicos para prevenir las várices del útero y las hernias; la denodada lucha de Angelique Du Courdray en el siglo XVIII por combatir la mortalidad materno-infantil, así también los aportes de Marie Curie en el campo de la radiactividad que generó avances en la medicina; siendo tal vez una muestra de pasión y entrega a la carrera en una sociedad que discriminaba los derechos de las mujeres, la presencia del Doctor James Barry, quien fue durante 50 años un cirujano talentoso, muy reconocido en Inglaterra pero que al morir se supo que era mujer. Por otro lado los principales avances médicos de la historia contemplan: En 1628: a William Harvey, explica el sistema circulatorio y la estructura del corazón. 1796: Edward Jenner, desarrolla la primera vacuna eficaz contra la viruela. En 1800: Humphry Davy, publica las propiedades anestésicas del óxido nitroso. En 1816: Rene Laennec inventa el estetoscopio. En 1842: Crawford Long lleva a cabo la primera intervención quirúrgica con anestesia. En 1865: es la Publicación del artículo de Gregorio Mendel que da inicio a los estudios sobre la genética. En 1869: Friedrich Miescher descubre el ADN. En 1870: Louis Pasteur y Robert Koch, publican la teoría microbiana de las enfermedades infecciosas. En 1895: Wilhelm Röntgen, descubre los Rayos X. En 1906: Frederick Gowland Hopkins describe las

vitaminas y propone su carencia como causa del escorbuto y del raquitismo. En 1910: Thomas Hunt Morgan demuestra que los genes residen en los cromosomas. En 1929: Alexander Fleming, publica su descubrimiento sobre la penicilina, dando inicio a la era antibiótica. En 1980: La organización Mundial de la Salud declara oficialmente erradicada a la viruela, la primera enfermedad humana en ser completamente vencida. En 1990: se funda el Proyecto Genoma Humano y se completa en el 2003. Pero no todos los aspectos de la vida de un médico se reducen a la atención que se brinda, a los honorarios o salarios percibidos o la rama de los conocimientos adquiridos. Los médicos estamos hechos de sueños y también de pesadillas, pero en más de las ocasiones de la falta de tiempo para dormir; más no importa, porque dormir menos, es vivir más. Amamos ser médicos porque el hecho de que a donde quiera que vamos vemos virus, bacterias y parásitos, nos hace admirar más la naturaleza humana como organismo superior. Porque el grado de responsabilidad de un médico es mayor que el de otros profesionistas y no importa si desayunan cuando otros ya están comiendo ó cenando cuando los demás duermen, porque gracias a ello hemos visto muchos y maravillosos amaneceres. Amamos ser médicos porque así sabemos cuántas tazas de café podemos soportar, cuánto tiempo aguantamos sin comer, sin dormir, sin tomar agua, sin orinar, ¡porque es maravilloso que la gente te vea como un ser sobrenatural que no tiene necesidades básicas y no te creen que las tengas aun que lo digas explícitamente!. El Médico, es aquel que a la hora de sus alimentos tiene que contestar el teléfono y dar paso a una consulta cuando te disponías a probar el primer bocado ó el que indica tratamientos a padecimientos añejos, recordados, como si fuera de adrede, en el momento de las reuniones familiares y jamás se queja, porque además, no tiene derecho a quejarse. Médico es aquel que en 15 minutos tiene que hacerle saber al paciente lo que a él le llevó años entender. Responde a la mejor adivinanza y trata de saber que medicamento está tomando la persona, de acuerdo al color de la caja, tamaño y forma de la tableta o la letra grabada en ella. No hay ser más solitario que un cirujano

interviniendo a un individuo, con la vida del mismo, textualmente en sus manos, sin que alguno de sus colaboradores le diga o pueda decirle que hacer ante una eventualidad. Aunque fuera de eso la vida del Hospital es mejor que el Big Brother, o cualquier otro reality, con historias de risa y tragedias impensables. Que quede claro los médicos valemos mucho más de lo que se piensa y hacemos más de lo que se imaginan; sólo por eso y todo lo anteriormente mencionado, justo entonces es reconocer la encomiable labor de todos los médicos, que con abnegación, dedicación, entrega y sacrificio, van más allá de cumplir el juramento hipocrático, y demuestran que para ser médicos "no basta con tener vocación, pues se requiere de mucho corazón", para desempeñar la maravillosa tarea de salvar vidas, mejorar la calidad de ésta, prevenir y curar. A todas y todos: los médicos generales, los médicos familiares, cirujanos, epidemiólogos, psiquiatras, inmunólogos, anesthesiólogos, hematólogos, patólogos, genetistas, citólogos, pediatras, dermatólogos, radiólogos, gastroenterólogos, cirujanos plásticos, infectólogos, microbiólogos, neonatólogos, nefrólogos, neurólogos, ginecólogos, oncólogos, oftalmólogos, ortopedistas, otorrinolaringólogos, endocrinólogos, reumatólogos, neumólogos, urólogos, nefrólogos, y todos los demás especialistas: Muchas felicidades por éste su día, desde esta tribuna, nuestro reconocimiento, admiración y respeto y que el Médico de Médicos los lleve siempre de la mano para tomar las mejores determinaciones en pro del bienestar y la salud de todos los mexicanos. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado; muchas gracias Diputado y muchas felicidades Diputado Doctor Alfonso de León Perales, así como a nuestra compañera Doctora Ana María Herrera Guevara, muchas felicidades. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con su venia Señora Presidenta, Diputados Secretarios, Diputados y Diputadas y público en general. El pasado 17 de octubre la Cámara de Diputados

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

aprobó en lo general y en lo particular la reforma fiscal, propuesta por el Ejecutivo Federal. En el cual avala entre otros apartados y archivos para la economía el incremento del IVA en las franjas fronterizas del 11 al 16%, en estos momentos la iniciativa ya es dañina para los habitantes de esta región que está en el Senado de la República en espera de ser votada. Ante esta situación la economía de la ciudades fronterizas se verán afectadas por razones como los siguientes: enfrentaremos a partir del 1º de enero del 2014 una inflación inmediata del 5%, esto significa que tenemos una alza generalizada de precios, menguando de esta manera el poder adquisitivo al bolsillo de cada uno de los ciudadanos fronterizos, al igual que se verá reducido el poder adquisitivo de los salarios. Restaría competencia en la frontera respecto a las ciudades del sur de los Estados Unidos principalmente, ya que en estas ciudades se paga un 8.25 de impuesto directo, esto obligaría a las familias que cuentan con la posibilidad de hacerlo a preferir por los comercios americanos. Promoverían la ilegalidad y la evasión fiscal, ya que de esta forma en lugar de ampliar el padrón de contribuyentes se vuelve sólo una reforma recaudatoria, esto no genera soluciones a largo plazo, al contrario genera mayor inequidad en la que quienes pagan impuesto lo haría por quienes no pagan. Se perderán fuentes de empleo, ya que los comercios locales no pueden competir con los precios del otro lado de la frontera y debido a los bajos consumos internos enfrentaremos despidos y cierres de negocios, por ende pérdidas de empleos. En una economía tan sensible como la nuestra en la que nos esforzamos por salir adelante cada día, no podemos darnos el lujo de aumentar los precios ni arriesgarnos a dejar gente en la calle que tengan que tomar caminos equivocados. La ciudad perderá sobre todo en Nuevo Laredo el atractivo para nuevas inversiones, en un clima del cual muchos empresarios mexicanos han dejado al país para irse a vivir a Estados Unidos y a establecer allá sus negocios. Esto evitará un desacelerado crecimiento y fomentará un nuevo hecho de empresas y personas en busca de mejores lugares para invertir. Nos manifestamos libremente amparados por el artículo 6 de la Constitución Política de este país, y hacemos un llamado a la razón, a la sensatez de

todos los políticos y legisladores de la república mexicana para votar en contra de la homologación del IVA en la frontera y de las demás leyes de la reforma fiscal que parecen ensañarse en lastimarnos, acaso no ha bastado lo que hemos sufrido las fronteras durante los últimos 15 años, están sufriendo, en el cual hemos carecido de seguridad y garantías que nos hubieran permitido un libre desarrollo, encima de esto, hoy pretenden restarnos competitividad, liderazgo comercial y productividad. Hoy pretenden lastimar más a las familias que con trabajo y valor hemos salido adelante soportando el miedo y las carencias, el llamado es energético y les decimos de frente que tienen una cita con la justicia, con la congruencia, con la verdad, con la honestidad, les exigimos ejerciendo nuestro legítimo derecho como ciudadanos que frenen este alto abusivo y nacional e irracional e intransigible que representa esta iniciativa, muchos en el interior de la república se preguntarán el porqué del reclamo, el tema es simple, en nuestras comunidades enfrentamos condiciones distintas a las de muchas ciudades del resto del país. Para poder competir, necesitamos condiciones similares a los comercios de nuestros vecinos, a quienes pagan la mitad de nosotros, pagarles en esta iniciativa y además regresan el impuesto a quienes no son ciudadanos de esta país. No se logra la creación de un mejor país creando el encono y división entre nosotros mismos, no se puede superar una recesión económica dañando una parte de la población por medio de populismo y capricho. Es cierto que para poder entenderlos tendrán que venir a nuestras ciudades bajo las condiciones que hemos aprendido a superar poco a poco, soportando nuestros riesgos, siendo afectados por las políticas de dos países el nuestro y el vecino. No podemos vivir en la zozobra y no vamos a permitir que una acción de injusticia como la que estamos de esta reforma lo que propone, siguen y representan una amenaza para nosotros, en la frontera somos respetuosos de las leyes y creemos firmemente en los grandes de nuestra nación, pero también sabemos levantar la voz y defender los derechos. En esta carta que acabo de leer la apoyan los organismos de CANACINTRA, CANACO, COPARMEX de Nuevo Laredo, CANIRAC, Barra

Colegiada de Abogados de Nuevo Laredo, Restaurant Bar El Rancho, Barra de Abogados de Nuevo Laredo, la Asociación de Ópticos de Nuevo Laredo, CENSECAR, Consejos de Instituciones, la Asociación de Maquiladoras de Exportación de Nuevo Laredo, el Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, CODE IN INDESIGN, TURISMET Nuevo Laredo, Laredo 2, Agencia Aduanal Sánchez Montemayor, Consejo Juvenil si se puede, Grupo Almo Logística, Instituto Mexicano de Contadores Públicos de Nuevo Laredo, Periódico El Mañana, Restaurant Laredos, el PAN Estatal de Tamaulipas, el PAN de Nuevo Laredo, el PRD Estatal de Tamaulipas, el PRD de Nuevo Laredo, MORENA, el Movimiento de Regeneración Nacional, el Doctor Manuel Ceballos (que es investigador del Colegio de la frontera) el Agente Aduanal Rafael Pedraza, el Diputado Federal Grafilo Salinas Mendiola, el Diputado Enrique Rivas Cuellar, Diputado local del PAN, Salvador Rosas Quintanilla Diputado Local del PAN, Laura Zarate Quezada Diputada Local del PAN, su servidor, Rubén Barzán Ancida Presidente Municipal suplente, Heriberto Cantú de Anda primer regidor, Irma Eugenia Richard 8º regidora, Eduardo Yáñez Richard empresario, el Licenciado Presidente Municipal de Nuevo Laredo Carlos Enrique Cantú Rosas. Es lo que hicimos este desplegado a lo largo y ancho de Nuevo Laredo. Pero esto, que está sucediendo compañeros actualmente, (me quedan 7 minutos) es culpa, de los traidores de la patria y tienen nombre y apellido Enrique Cárdenas del Avellano, Amira Gómez Tueme, Elsa Patricia Araujo, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, y Ana Lilia Garza, Rosalba de la Cruz Requena, se convirtieron en cómplices de las imposiciones del poder, traicionaron a los tamaulipecos, traicionaron a aquellos que fueron hacer campaña política y decían junto con el que compró la Presidencia de la República Enrique Peña Nieto, que no iba haber aumento al IVA, que iba hacer un maravilla, que iba a bajar la luz, la gasolina, que iban a bajar todo y presentaron en la campaña política una serie que parecía no solamente Santa Claus de verano, sino prometían también hasta revivir a la virgen de Guadalupe y resulta que llegando el momento, lo primero que hacen es lesionar al pueblo, no solamente de

México, sí sobre todo a las fronteras, es una vergüenza que gente que como Amira que ha vivido en el poder, que cobraba las cuotas desde el vientre de su madre, siga haciendo estas cosas, no es posible que se vuelva insensible sobre todo esas mujeres que han vivido del poder, pues sí, Marco Antonio Bernal sí, Enrique Cárdenas del Avellano sí, pues han vivido toda la vida del poder, han vivido toda la vida de ser servidores públicos, a ellos no les cuesta aumentar el IVA, a ellos no les cuesta lesionar a los ciudadanos, a ellos no les cuesta aplastar al ciudadano y no es posible lo que está aconteciendo. Yo los invito y los convoco a que a lo largo y ancho del Estado, denunciemos a estos traidores a la patria que se han vendido, que han mentido, que han traicionado,

Presidenta: Compañero Diputado,

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que han hecho...

Presidenta: Compañero,

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nadie me puede reivindicar Diputada,

Presidenta: No simplemente, una moción de orden Diputado y conducirse con respeto, solamente eso.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Nadie me puede reivindicar, nadie me puede reivindicar, nadie me puede hacer moción porque a nadie le estoy faltando el respeto de la tribuna, a nadie le estoy le estoy faltando el respeto de ningún legislador local, así que no hay ni derecho a réplica...

Presidenta: Esta haciendo alusiones a un ex Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Por lo tanto no hay deber sobre réplica, porque a nadie le estoy faltando el respeto de ningún legislador local

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Le está Usted faltando el respeto mi Diputado al Presidente de la República, está usted poniéndole el nombre...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No cabe, él es el que le está faltando el respeto a los pobres, él que tenga respeto a los tamaulipecos...

Presidenta: Le pido a Usted que se conduzca con respeto mi Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Él que compró la Presidencia de la República y aparte Señora Presidenta todos se van al diálogo y Usted está dialogando conmigo en estos momentos, no se permite el diálogo entre la tribuna y un Diputado.

Presidenta: Solamente, claro que sí mi Diputado que se conduzca con respeto.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Así es y voy a seguir porque efectivamente yo no voy, he atacado a ningún Diputado local, que lo voy a atacar cuando vayan a votar el IVA, porque de volada están saltando los que van a seguir traicionando al pueblo y a Tamaulipas, ahí está la muestra, les está calando, les está calando lo que está sucediendo a fuera, ellos están ciegos, ahora si quieren defender al Presidente de la República que compró a la Presidencia de la República y que todo mundo sabemos, con dones, con tarjetas de Soriana y ahora ¿Qué? Ahora les cala, está traicionando al pueblo, salgan a las calles, escuchen, escuchen, escuchen en las calles lo que está aconteciendo, escuchen en las calles lo que está diciendo el pueblo, escuchen en la calle el enojo social que hay, por todo lo que hace por venderse por unos cuantos pesos, porque son voraces ante el oro, poder desgarrar....

Presidenta: Diputado una moción.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Porque moción Diputada, porque estoy dentro del tiempo...

Presidenta: Porque sigue Usted faltando el respeto Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. ¿A quién le estoy faltando el respeto?

Presidenta: Condúzcase con respeto Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. ¿A quién le estoy faltando el respeto Presidenta, a quién?

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Dígame nombre y apellido...

Presidenta: Al Presidente de la República.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pues que venga a defenderse el Presidente de la República, y el si tiene derecho de réplica...

Presidenta: El Presidente de la República que es también su Presidente.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas: El Presidente de la República que compró la Presidencia de la República y les duele porque saben bien que solamente así ganaron la elección, comprando votos, comprando el hambre y ahora qué hacen, por favor ni los pela Peña Nieto, ni el mundo los hace, a los que dicen defenderlo, si quieren que uno tenga el respeto hacia el que compró la Presidencia de la República, respeten a los pobres, respeten a la gente, nosotros somos de la frontera, los del sur no van a pagar la homologación del 16% por eso no les cala, ni muchos de los que están aquí, pues también han vivido toda la vida no solamente de las cuotas del sindicato compañera Presidenta, sino han vivido también de diferentes puestos de elección popular. Yo no sabía Señora Presidenta que la tienen que estar dirigiendo los Diputados Locales, le tienen que estar dando órdenes para que Usted pueda ejercer la presidencia no sabía.

Presidencia: Simplemente le vuelvo a pedir una moción y se le está acabando su tiempo mi Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas: Yo quiero convocar, a que no con gritos y esas

barbaridades, no se van a ganar el pueblo, gánenselo, gánenselo ayudando, sirviendo a cada uno de ustedes yo los conozco y tengo todo lo que prometieron de campaña, y luego vienen aquí y traicionan al pueblo, cúmplanle a la gente, van y piden y van y dicen, van y se comprometen y aquí se les olvida, aquí se les olvida lo que prometieron a la gente, por favor compañeros no lesionen ya más a la gente, no lesionen más al pobre, yo se que ustedes van a ganar junto conmigo 75 mil pesos mensuales, pues no nos afectan que nos suban el IVA, pero la gente humilde que gana 500 pesos, es más los trabajadores de aquí, a las secretarías de aquí, a los intendentes de aquí pregúntenle cuánto ganan y pregúntenle si no les lesiona el IVA, pregúntenle si hay que hacer fiesta, porque el Presidente de la República respetuosamente que compró a la Presidencia de la República, está traicionando al pueblo de México.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Felicitas García Dávila.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Buenas tardes y también el PRD votó. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta; Diputados Secretarios; compañeros y compañeras Diputadas y Diputados; miembros de la prensa que nos acompañan. El próximo 24 de octubre se conmemora un aniversario más de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, la ONU. Hoy en día conocida a nivel internacional como el día de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas fue firmada el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional, entrando en vigor la misma el 24 de octubre del mismo año. Esta Carta menciona en su preámbulo los compromisos de los países firmantes: tales como el deseo de librar del flagelo de la guerra a las generaciones venideras; de igual forma reafirman su fe en los derechos fundamentales del hombre, en su dignidad, así como en el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos del hombre y de la mujer; el compromiso de crear condiciones bajo las cuales pueda mantenerse la justicia y el respeto de las

obligaciones emanadas de los tratados internacionales y de otras fuentes del derecho internacional; en este sentido, los compromisos también de promover el progreso social y la elevación del nivel de vida, entendiéndose por este, aquel que se encuentra dentro del concepto más amplio de la libertad. La firma de esta Carta tuvo como finalidad, lo siguiente: 1).- La aplicación de la tolerancia y la convivencia pacífica de los Países miembros; 2).- La unión de fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; 3).- La seguridad en la adopción de principios y métodos para tener la certeza de que no deberá de usarse la fuerza armada sino en servicio de interés común; 4).- El empleo de un mecanismo conjunto de carácter internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos. Es menester resaltar las célebres palabras que el expresidente de los Estados Unidos de Norte América, Harry S. Truman mencionara en el discurso de clausura de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional: *“La Carta de las Naciones Unidas que acaban de firmar es una base sólida sobre la cual podremos crear un mundo mejor. La historia los honrará por ello. Entre la victoria en Europa y la victoria final, en la más destructora de todas las guerras, habéis ganado una batalla contra la guerra misma. Gracias a esta Carta, el mundo puede empezar a vislumbrar el día en que todos los hombres dignos podrán vivir libres y decorosamente”*. Los 26 signatarios originales fueron: Los Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana y Yugoslavia. Adhiriéndose más tarde a la Declaración los siguientes países: México, Colombia, Iraq, Irán, Liberia, Paraguay, Chile, Uruguay, Egipto, Siria, Francia, Filipinas, Brasil, Bolivia, Etiopía, Ecuador, Perú, Venezuela, Turquía, Arabia Saudita y Líbano. Este año, como cada año desde su creación, las Naciones Unidas sumaron fuerzas en relación con los conflictos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

armados, los derechos humanos, el medio ambiente y muchas otras cuestiones. Cabe señalar que los miembros integrantes de la ONU, como es el caso de nuestro País, seguimos demostrando a todos los demás países que no se han unido a esta lucha, lo mucho que se puede lograr con acciones colectivas en un mundo cada vez más conectado, razón por la que este 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas, compañeras y compañeros Diputados, debemos refrendar nuestro compromiso de estar a la altura de los ideales más fundacionales de esta Carta, con el firme propósito de colaborar en pro de la paz, la dignidad, el desarrollo y los derechos humanos de todos. México siempre ha sido uno de los principales países involucrados en esta lucha; por lo que nosotros como representantes del pueblo tamaulipeco no debemos quedarnos atrás, comprometámonos a realizar acciones encaminadas al mantenimiento de la paz, la dignidad, la igualdad entre el hombre y la mujer, así como el irrestricto respeto a los derechos humanos del hombre. No nos dejemos vencer por las adversidades propias del presente, sigamos el ejemplo de unión y colaboración de ésta organización mundial, porque está demostrado compañeros Diputados que la unión hace la fuerza. Las nuevas generaciones son nuestra razón, y el motivo que alimenta la esperanza y el compromiso de construir una patria más solidaria, equitativa y con oportunidades para todas y para todos. Por ello esta Legislatura, como lo mencionara el día de ayer el Magistrado Gonzalo Carrillo en la reunión que sostuvimos con él, forma parte de una nueva generación: una generación que está llamada a salvaguardar la dignidad humana y a construir mejores escenarios de vida para nuestros representados. Es así que el Día de las Naciones Unidas, es un día que nos recuerda que todos somos responsables de construir un mundo mejor, no sólo para nosotros mismos, sino para las nuevas generaciones, las que ya están aquí y las que vienen, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Laura Felicitas García Dávila y también aprovecho para felicitarla por su reciente cumpleaños. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias Diputada Presidenta. Tomo la palabra el día de hoy en asuntos generales para informar a este Honorable cuerpo colegiado, que el día de ayer se instaló formalmente la Comisión de Derechos Humanos. Tuvimos una asistencia del 100% de nuestros integrantes, sí. Además hicieron el honor de acompañarnos bastantes Diputados de esta Legislatura, debido a la importancia que tienen y a la sensibilidad de mis compañeros, de nuestros compañeros sobre los derechos humanos. En esta reunión sí, que repito quedó formalmente instalada, la primera comisión que lo hizo. Surgió un tema, un tema importante que es responsabilidad de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, de esta Legislatura, sí. Es el tema de convocar para la elección del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, así como de su Presidente, sí. En el primer caso ya venció el plazo, es necesario lanzar la convocatoria a la mayor celeridad. Lo mismo el plazo para el presidente, vence el 4 de febrero del 2014, verdad. Por lo que haciendo eco del derecho a la publicidad de las cosas, sí, estamos empezando a difundir que próximamente esta Legislatura, más bien, la Junta de Coordinación Política publicará la convocatoria para que todos aquellos individuos, todas aquellas personas que estén en posibilidades, que cubran los requisitos, sí, se inscriban y puedan ser electos libremente. Es cuanto señora, gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Arcenio Ortega. Tiene el uso de la palabra el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla; compañero suplente, por favor.

Diputado José Salvador Rosas Quintanilla. Buenas tardes compañeros y compañeras Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva me permito hacer uso de la palabra en mi alusión a los comentarios vertidos hacia mi persona por parte de mi compañero Diputado, Enrique Rivas. Respondo y lo hago consciente de que en estos tiempos difíciles, Tamaulipas necesita de acciones no de simulaciones; pasar y evidenciar, criticar y ofender no es mi manera de hacer política. El cargo que se me ha conferido es un cargo de representación, en

donde les afirmo mi postura y mis comentarios, serán imparciales. No me caracterizo por barbear o aceptar migajas a cambio de un puesto, soy un hombre recto y honesto. Y además les digo, no sólo quiero a Nuevo Laredo, sino también a Tamaulipas y en esta designación no significa traición compañeros, sino el compromiso profundo de trabajar y transparentar el funcionamiento de una instancia tan importante en Nuevo Laredo, como es la COMAPA. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Salvador Rosas Quintanilla. Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **catorce horas**, con **dieciocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **30** de **octubre** del actual, a partir de las **11:00** horas.